

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

211/86

Salta, 1° de octubre de 1986.-

VISTO:

La necesidad de proceder a la cobertura de un cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la Planta Docente de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la asignatura Nutrición Aplicada (anual) correspondiente al cuarto año de la Carrera de Nutrición, desarrolla sus actividades sin contar con auxiliares de docencia.

Que a los efectos de propender al mejor desarrollo académico de la mencionada cátedra, la docente responsable presentó a la Lic. Adriana Noemí Ramón D.N.I. N° 16.128.277, quien cuenta con antecedentes docentes necesarios para acceder al cargo.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(en su sesión ordinaria N°18 del 26/9/86)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Designar temporariamente a la Lic. Adriana Noemí RAMON, D.N.I. N° 16.128.277, como Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, para la asignatura NUTRICION APLICADA (anual) de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 1° de octubre de 1986 y hasta el 31 de diciembre de 1986.

ARTICULO 2°- Disponer que la docente designada precedentemente cumplirá, además de las funciones específicas en las cátedras indicadas, otras actividades de docencia y/o investigación en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su dedicación, especialización y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad al Estatuto de la Universidad.

ARTICULO 3°- La presente designación podrá quedar sin efecto antes de la fecha prevista para su finalización, sin necesidad de interpelación judicial y operará de pleno derecho con la sola comunicación dada por escrito por la Facultad y sin que cree a favor de la designada, derecho a indemnización de ninguna naturaleza.

ARTICULO 4°- Imputar la presente designación en la Partida 11-1120 - Personal Temporario -, del presupuesto para el corriente Ejercicio.

ARTICULO 5°- La docente designada deberá pasar por el Area Operativa de esta Facultad y por Dirección de Personal de la Universidad, dentro de las 48 horas de su notificación, para cumplir con los trámites pertinentes.



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

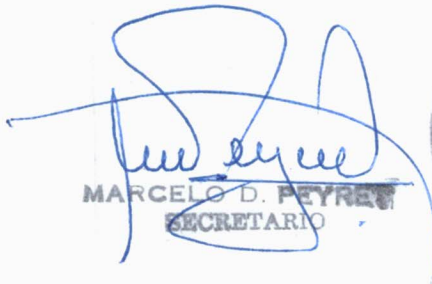
RESOLUCION INTERNA C.S. N°

211/86

Salta, 1° de octubre de 1986.-

ARTICULO 6°- Hágase saber y siga a conocimiento de la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

RMD.


MARCELO D. FEYRER
SECRETARIO




Lic. LILIANA RAMOS de CICALA
DECANO